

HOJA No. (2) DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 048 DE 2015 SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CALDAS Y LA FIRMA "MULTIOBRAS S.A.S."

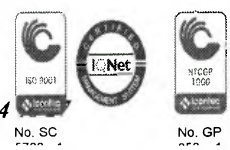
por subasta inversa No. SA-022-2015, el cual culminó con la terminación de la audiencia de subasta inversa; **j)** Que se publicaron en el SECOP los pliegos de condiciones, en los cuales se fijaron las condiciones y requisitos para la presentación de propuestas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015; **k)** Que en la fecha del cierre del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 022 de 2015, presentaron oferta dos proponentes: "MULTIOBRAS S.A.S." y "CORTINAS Y CORTINEROS; **l)** Que en el informe presentado por el Comité Evaluador y aprobado por el Director Seccional de Administración Judicial, se estableció que las dos (2) propuestas presentadas al cierre del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 022 de 2015, cumplían con todos los requisitos exigidos por la entidad en el respectivo pliego de condiciones, y que por tal razón, quedaban habilitadas para participar en la Audiencia De Subasta Inversa del citado proceso; **m)** Que en la Audiencia de Subasta Inversa celebrada dentro del proceso de Selección Abreviada No. 022 de 2015, resultó favorecida la firma "MULTIOBRAS S.A.S.", con una propuesta por valor de NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$90.000.000) incluido impuestos; **n)** Que el **DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**, mediante la Resolución No. DESAJMZR15-1106 del 08 de septiembre del presente año, adjudicó a la firma **CONTRATISTA** el presente contrato; **o)** Que existe la disponibilidad presupuestal para esta contratación, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 35615 y 11615 de las unidades ejecutoras 08 y 02, respectivamente, expedidos el 21 y el 30 de julio del presente año, respectivamente, por el Jefe del Área Financiera, en aplicación del Presupuesto asignado para la presente vigencia fiscal, con cargo al RUBRO: A-204-2-2 MOBILIARIO Y ENSERES; **p)** Que el contratista seleccionado, no presenta antecedentes fiscales a la fecha, según consulta de la fecha en las páginas de la Contraloría, Procuraduría y Policía Nacional. Por lo anteriormente mencionado las partes de común acuerdo establecen las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.-** El presente contrato tiene por objeto, Contratar con el citado CONTRATISTA en nombre de la Nación – Consejo Seccional de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Caldas, la adquisición de mobiliarios y enseres de oficina, para suplir las necesidades de los diferentes despachos judiciales del Distrito, durante la presente vigencia fiscal así:

Ítem	Código UNSPSC	Descripción del elemento	Características técnicas	Unidad	Cant.	Valor Unitario	Valor Total
1	56101708	Archivador 2 gavetas	Metálico, sistema de chapa tipo trampa, riel full extensión, medidas: 73 cms de altura x 47 cms de ancho x 60 cms de fondo	Unidad	48	181.440	8.709.120
2	56101708	Archivador 4 gavetas	Metálico, sistema de chapa tipo trampa, riel full extensión, medidas: 126 cms de altura x 47 cms de ancho x 60 cms de fondo.	Unidad	48	370.160	17.767.680
3	47121602	Aspiradora	Sopladora, capacidad 12gls, potencia 5 HP, (3700 W). Tensión frecuencia 120 v/60 Hz, nivel de ruido 85 dB, peso: 9,4 kg, Accesorios: 1 manguera con ajuste seguro, 2 tubos de extensión, 4 boquillas, 1 adaptador, 1 difusor de ruido, 2 filtros (para polvo y para líquidos).	Unidad	1	299.999	299.999

HOJA No. (3) DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 048 DE 2015 SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CALDAS Y LA FIRMA "MULTIOBRAS S.A.S."

4	56101900	Basurero	Metálico en lámina coll rolled calibre 22, cuadrado, Diámetro 25 x 25 cm, altura 30 cm, color gris claro, pintura electrostática.	Unidad	50	35.680	1.784.000
5	56101507	Biblioteca Modular - Madera	Fabricada en táblex enchapado en fórmica, compuesta por dos (2) secciones independientes así: Un módulo tipo ropero de 1.80 mt alto x 0,30 mt de ancho x 0,50 mt de fondo, con rodillo o barra para colgar la toga del juez o magistrado, con puerta, incluye manija y chapa pequeña tipo cajonera. Un módulo tipo biblioteca mixto de 0,90 mt de ancho x 1,80 mt alto x 0,50 mt, el cual se compone por una parte superior de 1,10 mt de alto por 0,35 mt de fondo x 0,90 mt de ancho con 2 entrepaños internos de 0,20 mm de grosor debidamente soportados y la parte inferior mueble tipo bajo de 0,90 mt ancho x 0,74 mt de alto x 0,50 mt de fondo (incluye zócalo), con un entrepaño interno de 20 mm de grosor debidamente soportado y 2 puertas de ala, incluye manija y cerradura. (El módulo tipo ropero será independiente puesto que según diseño, puede ubicarse izquierdo o derecho.)	Unidad	8	1.507.196	12.057.568
6	56101504	Butaco alto	Fijo, sin tapizar, asiento y espaldar en polipropileno, estructura en tubo oval de 1", soldadura tipo MIG, pintura electrostática en polvo, Altura 70 cms, color negro	Unidad	10	64.160	641.600
7	44101802	Calculadora	Sumadora impresora 12 dígitos, impresión a dos colores, alta velocidad, cálculos de Impuestos, costo, venta, margen. Cálculo de subtotal, total y gran total. Memoria independiente (4 teclas de memoria). Tecla Mark -up/ Mark-Down. Sistema decimal completo. Brazo metálico para rollo de papel. Reloj y calendario. Con cable alimentador incluido. Batería interna para backup en caso de falla eléctrica.	Unidad	5	162.480	812.400
8	55121904	Cartelera Corcho	Cartelera, estructura en aluminio de 2X1 pulgadas, espaldar en tablero con corcho forrado en paño. Medidas: 1,20 mt X 1,00 mt.	Unidad	34	184.160	6.261.440
9	52101514	Cubre alfombras	Secretarial, en acrílico, transparente, medidas 1,80 mt x 1,50 mt x 5,5 m.m. de grosor.	Unidad	6	204.640	1.227.840
10	30162101	Escalera fija de 3 pasos	Metal plástica millenium, estructura en tubo de 1 ", calibre 20 y tubo 5/8 calibre 20, bujes en policarbonato, accesorios y peldaños plásticos en polipropileno inyectados, estructura firme, apoyo al suelo con tapón plástico.	Unidad	10	102.800	1.028.000
11	56101518	Estantería metálica	Color gris nube, seis bandejas de uña calibre 20 con refuerzo, un metro de ancho x 40 cms de profundidad. Parales de 2,10 mts de altura, calibre 14 con tensores traseros.	Unidad	50	186.000	9.300.000

Handwritten signature or mark.



HOJA No. (4) DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 048 DE 2015 SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CALDAS Y LA FIRMA "MULTIOBRAS S.A.S."

12	56101719	Mesa auxiliar	En madera cedro o roble, cuatro rodachinas, estructura firme, dos entrepaños, acabado liso y pulido, color natural. Medidas: altura: 70 cm, largo 70 cm x 40 cm de ancho, profundidad: 38 cm.	Unidad	28	199.360	5.582.080
13	44111503	Papelera	Escritorio, metálica en lámina coll rolled calibre 22, tamaño oficina, 1 nivel, color gris claro, pintura electrostática.	Unidad	20	37.760	755.200
14	56444800	Perchero	De pie, en madera cedro o roble, color natural. 1.60 mt de altura aproximadamente, 5 perchas. Base firme.	Unidad	6	152.880	917.280
15	54111601	Reloj de pared	En aluminio, maquinaria de buena calidad, forma circular tipo oficina, 28 cm de diámetro, 1 pila doble AA incluida.	Unidad	19	50.000	950.000
16	56112103	Silla interlocutora	Color negra, asiento y espaldar tapizados en espuma de alta densidad y paño, estructura en tubo oval de 30x15, calibre 18, Pintura electrostática en polvo, altura 70 cms.	Unidad	50	72.240	3.612.000
17	40101604	Ventilador	De 3 aspas para oficina, color negro, estructura vertical, patas horizontales. Manija para nivelar altura. Panel con botones. Tres velocidades, giratorio y fácil ajuste de altura para dirección del aire arriba y abajo. 120V/60Hz, 60W.	Unidad	50	117.600	5.880.000
SUBTOTAL							77.586.207
VALOR IVA							12.413.793
VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA							\$90.000.000

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga, con la DIRECCIÓN SECCIONAL a: 1) Suministrar los elementos requeridos para los despachos judiciales de Manizales, de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada por subasta inversa SA-022-2015, establecidas por la DIRECCIÓN SECCIONAL. 2) Responder por todos los gastos de materiales, transporte, y almacenamiento de los elementos necesarios para realizar el objeto del contrato. 3) Corregir o reponer a su costa los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas. 4) Suministrar a la **DIRECCIÓN SECCIONAL**, cuando lo solicite, informe sobre cualquier aspecto relacionado con el objeto del contrato. 5) Entregar los elementos solicitados dentro del plazo fijado. 6). Constituir las Garantías a que se refiere la Cláusula Décima Tercera del presente contrato. 7) Las demás obligaciones propias del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA. DURACIÓN:** El término de duración del presente contrato será contado a partir de la firma del Acta de Inicio del presente contrato y hasta el 20 de diciembre de 2015. **CLÁUSULA CUARTA. VALOR:** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato será de NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE. **(\$90.000.000)** incluido impuestos, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. Nos. 35615 y 11615 de las unidades ejecutoras 08 y 02, respectivamente, expedidos el 21 y el 30 de julio del presente año, respectivamente, por el Jefe del Área Financiera, en

HOJA No. (5) DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 048 DE 2015 SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CALDAS Y LA FIRMA “MULTIOBRAS S.A.S.”

aplicación del Presupuesto asignado para la presente vigencia fiscal, con cargo al RUBRO: A-204-2-2 MOBILIARIO Y ENSERES. **CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO:** La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Manizales – Caldas cancelará el valor respectivo por intermedio del Área Financiera, previa certificación del recibo de los elementos a satisfacción por parte del Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos y Almacén, con el respectivo ingreso a los inventarios de la entidad. Igualmente, el contratista seleccionado deberá presentar la respectiva factura con anexo del paz y salvo en seguridad social y parafiscales del personal contratado para la ejecución del contrato y de la constancia del recibido del servicio a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Sin embargo, el pago estará sujeto a los recursos que la Dirección General del Tesoro Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público- asigne a la entidad. **CLÁUSULA SEXTA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL:** Además de los derechos y obligaciones que se derivan de la naturaleza del contrato, la **DIRECCIÓN SECCIONAL** se obliga, a: **a)** Pagar al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato de conformidad a lo establecido en la CLÁUSULA CUARTA, previa certificación del suministro de los elementos solicitados por la entidad, expedida por la Jefe del Área Administrativa y Financiera delegada para tal efecto por la Dirección Ejecutiva Seccional; **b)** Comunicar al **CONTRATISTA** por escrito con la debida oportunidad las observaciones con relación a la ejecución del contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA. PENAL PECUNIARIA:** Cuando por culpa del **CONTRATISTA** haya incumplimiento de las obligaciones a su cargo o cuando se declare la caducidad del contrato, **LA DIRECCIÓN EJECUTIVA** le impondrá una pena pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato que se imputará al valor de los perjuicios que se causen a **LA DIRECCIÓN EJECUTIVA** y sin perjuicio que se apliquen las demás sanciones a que haya lugar. **PARAGRAFO.** El valor de la cláusula penal pecuniaria será reclamado por la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. **CLÁUSULA OCTAVA. CADUCIDAD:** **LA DIRECCIÓN EJECUTIVA** podrá declarar la caducidad de este contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, cuando suspenda el servicio en forma intempestiva, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados y lo contenido en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. La declaratoria de caducidad produce como efecto inmediato la terminación del contrato y lleva a su liquidación inmediata. La resolución de caducidad en cuanto ordene hacer efectivo el valor de las multas y la sanción pecuniaria, prestará mérito ejecutivo contra **EL CONTRATISTA** y se cobrará por Jurisdicción Coactiva. **CLÁUSULA NOVENA. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** Este contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 15,16,y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **CLÁUSULA DÉCIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, presenta declaración en documentos de la propuesta a la convocatoria del proceso de selección abreviada No. SA-022-2015, la cual hace parte

HOJA No. (7) DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 048 DE 2015 SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CALDAS Y LA FIRMA "MULTIOBRAS S.A.S."

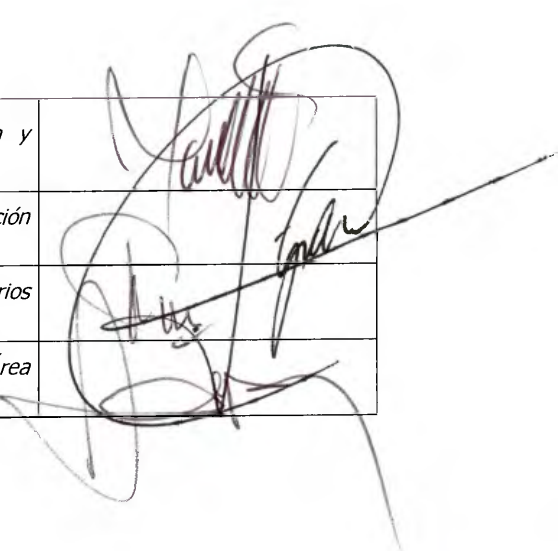
cumplir todo lo relacionado a la protección del personal a su cargo en el sistema nacional de riesgos profesionales, salud y pensión. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA:** Los gastos que demande el perfeccionamiento del presente contrato tal como pago de garantía única y los demás a que hubiere lugar correrán por cuenta del **EL CONTRATISTA. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. DOMICILIO:** Para todos los efectos de este contrato, el domicilio será en la ciudad de Manizales. Para constancia se firma en Manizales, a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).

LA DIRECCION EJECUTIVA:


JOSE FERNANDO SALAZAR CHAVES
 Director Ejecutivo Seccional

EL CONTRATISTA


HÉRMAN JARAMILLO MEJÍA
 Rep. Legal "Multiobras S.A.S."

Proyectó:	Luz Yaneth Valencia Gómez	Jefe Área Administrativa y Financiera	
Revisó:	Jorge Gamaliel Echeverry Robles	Coord. Grupo Ejecución Presupuestal y Pagos.	
	Walter Castro Ocampo	Coord. Grupo de Inventarios y Almacén.	
	Roney Bartolo Flórez	Asistente Admtivo. Área Asistencia Legal.	